

Acta No. 03

Asunto Reunión:	Consejo Directivo											
Fecha:	Día:	1	7	Mes:	0	4	Año:	2	0	1	8	
Lugar:	Tecnológico de Antioquia IU – Bloque 9 aula 101											
Organizador:	Rector Lorenzo Portocarrero Sierra											
Hora Inicio:	07:30 a. m.				Hora Finalización:	10:00 a.m.						

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día
2. Elección Representante del Sector Productivo ante el Consejo Directivo del Tecnológico de Antioquia
3. Lectura y aprobación del Acta anterior.
4. Cesión a Título gratuito (Lote Itagüí)
5. Informe del rector
 - Comisión España (del 17 al 25 de marzo de 2018)
 - Rendición de Cuentas (16/03/2018)
 - Visita Contraloría (30 de abril al 18 de mayo de 2018)
 - Informe de Ejecución Presupuestal. (asamblea Departamental 20/3/2018)
6. Proposiciones y varios

DESARROLLO ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.

La Secretaría General, procedió a verificar el quórum con la asistencia de los siguientes miembros:

Asistentes	
María Victoria Mejía Orozco	Delegada del Presidente de la República
Néstor David Restrepo Bonnet	Delegado del Gobernador de Antioquia
Nelson Ceballos Maya	Representante de los Exrectores
Adriana María Colmenares Montoya	Representante de la Ministra de Educación Nacional
Elimeleth Asprilla Mosquera	Representante de las Directivas Académicas
José María Gutiérrez Londoño	Representante de los Profesores
Romel Dairo Aguirre Holguín	Representante de los Egresados
Mauricio Urrego Álvarez	Representante de los Estudiantes
Lorenzo Portocarrero Sierra	Rector
Leonardo García Botero	Secretario General

De conformidad con el artículo 14, del Acuerdo 03 del 07 de octubre de 2014, Estatuto General, existe quórum para decidir y deliberar.

La doctora María Victoria Mejía Orozco, Delegada del Presidente de la República, después de verificado el quorum, señala que es importante tratar unos temas que le han planteado algunos de los miembros del Consejo Directivo, y expresa que son las sesiones el escenario de discusión y de debate adecuado, por lo que no considera pertinente tratar temas del cuerpo colegiado de forma aislada o sin la participación de

todos sus integrantes, propiciando así una comunicación efectiva, que permita la total claridad de las inquietudes que se presenten y la retroalimentación de las mismas por los directamente responsables de la información.

En lo que respecta a la edad de retiro forzoso, plantea que desde el cuerpo colegiado se han dado las respuestas acerca de la elección y permanencia del señor rector con el soporte y análisis normativo correspondiente, por lo que existe claridad en que el doctor Lorenzo Portocarrero Sierra puede continuar en el ejercicio de sus funciones.

En el mismo sentido, la doctora Adriana María Colmenares Montoya, Representante de la Ministra de Educación Nacional manifiesta que después de un riguroso análisis jurídico para este Ministerio no existe ninguna irregularidad en el nombramiento y permanencia del doctor Lorenzo Portocarrero Sierra como rector del Tecnológico de Antioquia – I.U. por tener edad igual o superior a 70 años.

El doctor Néstor David Restrepo Bonnet, Delegado del Gobernador de Antioquia comparte los conceptos de la Delegada del Presidente de la República y de la Representante de la Ministerio de Educación Nacional, ya que desde el análisis realizado por el equipo jurídico de la Gobernación se determinó que la continuidad del doctor Portocarrero Sierra se ajusta a las normas legales que regulan la materia.

La doctora María Victoria Mejía Orozco, considera importante aclarar el tema del cumplimiento de los requisitos establecidos en el Acuerdo 03 del 07 de octubre de 2014, sobre los encargos de la rectoría, puntualmente el caso de la doctora Beatriz Eugenia Muñoz Caicedo, así como la oportuna respuesta a las solicitudes que se realizan al cuerpo colegiado, especialmente la acción de tutela instaurada por Carolina Santos Nieto, argumentando la supuesta vulneración al derecho de petición. Plantea además la contratación de una persona con presunto vínculo familiar con el doctor Jorge Mario Uribe Velez, indicando que desde su formación como abogada y a la luz de las inhabilidades que en todo caso son taxativas y expresas, considera que no existe inhabilidad e incompatibilidad alguna si el parentesco es de tercer grado de consanguinidad. Refiere que otra de las inquietudes recibidas corresponde a los viajes que realiza el rector fuera del país, los que no son informados a todos los miembros del cuerpo colegiado.

El Secretario del Consejo Directivo, Leonardo García Botero agradece a la doctora María Victoria Mejía Orozco, por la socialización en la sesión de las inquietudes recibidas, siendo este el escenario adecuado para su análisis y deliberación; manifiesta su disposición para atender directamente los interrogantes que se les puedan generar a los consejeros, fomentando así la comunicación asertiva y el correcto manejo de la información.

Aclara a los asistentes que referente a las calidades del rector, en cumplimiento de lo preceptuado en el Acuerdo 03 del 07 de octubre de 2014, para realizar los encargos, se revisa la acreditación de las condiciones y calidades exigidas en los artículos 20 y 26 del Estatuto General, dejando la respectiva certificación de requisitos para nombramiento por parte de la coordinación de talento humano, por lo que La doctora Beatriz Eugenia Muñoz Caicedo, desde la primera designación como Rectora (E), cumplió los requisitos exigidos en la normatividad institucional.

A renglón seguido señala que el derecho de petición presentado por la señora Carolina Santos Nieto fue socializado y analizado en sesión del Consejo Directivo el día jueves 1 de marzo de 2018, generándole respuesta el día 6 del mismo mes y año, donde se le informó que la respuesta de fondo le sería



comunicada dentro de los diez días hábiles siguientes, la que efectivamente fue notificada el 16 de marzo de 2018, después de la aprobación de los honorables miembros del Consejo. La peticionaria interpuso acción de tutela la que fue conocida por el juzgado vigésimo octavo penal municipal con funciones de control de garantías, quien negó la solicitud de amparo de tutela considerando la pretensión del accionante hecho superado.

Respecto al tema del parentesco, expresa que los procesos contractuales del Tecnológico de Antioquia se realizan conforme los parámetros establecidos en la norma que regula la materia, aclara que la contratación directa por prestación de servicios está delegada y teniendo en cuenta el volumen de contratación se compromete a realizar la revisión pertinente. Para el caso en concreto, comparte el planteamiento de la doctora María Victoria Mejía Orozco en cuanto que si el parentesco es de tercer grado de consanguinidad no se configura ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades señaladas en la Ley.

Referente a los viajes del doctor Lorenzo Portocarrero Sierra, en cumplimiento de lo preceptuado en artículo 19 del Estatuto General, manifiesta que en su calidad de secretario del Consejo Directivo siempre informa al presidente del cuerpo colegiado y a su delegado, las salidas y su respectiva duración, relacionando la agenda académica a desarrollar en cada una de ellas, información que es confirmada por el Delegado del Gobernador de Antioquia.

Frente a los planteamientos realizados por la doctora Maria Victoria Mejia Orozco, el doctor Lorenzo Portocarrero Sierra, indica que ha sido su compromiso desde los valores recibidos en el seno de su hogar, así como lo que le exige el cargo de profesor y rector del Tecnológico de Antioquia, el respeto y cumplimiento de la legalidad, la que ha enmarcado siempre todas sus actuaciones; expresa la confianza que tiene en los colaboradores que acompañan su gestión, en el cumplimiento de las funciones propias de sus cargos y las delegaciones otorgadas. Enfatiza, además, que los viajes realizados al exterior con fines académicos se han informado oportunamente al presidente del Consejo Directivo y a su delegado, tal como lo establece el Estatuto General.

El doctor Nelson Ceballos Maya, Representante de los Exrectores plantea la necesidad de revisar el caso presentado por la doctora Maria Victoria Mejía, respecto al Consejero Jorge Mario Uribe Velez a fin de establecer la legalidad, en lo referente a las inhabilidades por lo que considera pertinente aplazar el proceso de elección del Representante del Sector Productivo ante el Consejo Directivo.

El Secretario del Consejo Directivo advierte que se han agotado las etapas del proceso de elección del Representante del Sector Productivo con estricto cumplimiento de lo preceptuado en el Estatuto General (acuerdo 03 del 07 de octubre de 2014).

El doctor Nelson Ceballos Maya, Representante de los Exrectores considera la pertinencia de modificar el Estatuto indicando no solo la publicación de la convocatoria en el periódico y medios institucionales, sino que la misma se comunique directamente al Comité Intergremial de Antioquia, para una mayor participación.

El Representante de los Estudiantes, Mauricio Urrego Álvarez considera que en razón de lo expuesto por los demás consejeros es pertinente determinar un nuevo plazo de inscripción de ternas y enviar la comunicación al Comité Intergremial de Antioquia.

La doctora María Victoria Mejía Orozco, expresa que se agotaron los procedimientos establecidos en el Estatuto General para la elección, por lo que pone a consideración de los miembros del cuerpo colegiado la escogencia del Representante del Sector Productivo de la terna inscrita.

El doctor Elimeleth Asprilla Mosquera, Representante de las Directivas Académicas expresa su preocupación por extender la convocatoria, al considerar que ya se cumplieron los requisitos establecidos para realizar la elección.

El doctor Néstor David Restrepo Bonnet, considera conveniente realizar una comunicación al Comité Intergremial de Antioquia y que se otorgue un nuevo plazo para inscripción de ternas, respetando la participación de la terna inscrita, posición a la que se adhiere el doctor Nelson Ceballos Maya, en aras de facilitar una mayor participación.

El doctor Romel Dairo Aguirre Holguín, Representante de los Egresados está de acuerdo con lo manifestado en el sentido de procurar una mayor participación de los gremios en la representación del Sector Productivo, sin embargo, manifiesta que de la terna inscrita su voto sería para el doctor Jorge Mario Uribe Velez.

La doctora Adriana María Colmenares Montoya, Representante de la Ministra de Educación Nacional señala que de ser posible es mejor que la institución ahonde en garantías y mecanismos que faciliten una mayor participación de los gremios en el proceso en cuestión.

Por lo expuesto, el cuerpo colegiado consciente de los principios constitucionales y finalidades de la función administrativa como: imparcialidad, responsabilidad, transparencia, publicidad e igualdad, considerando la primacía del interés general y velando por su debida aplicación, comisiona al Secretario del Consejo Directivo para enviar comunicación al Comité Intergremial de Antioquia, a fin de permitir una mayor participación de los gremios, siendo necesario realizar una publicación que permita la inscripción de ternas, sin que para ello pierda eficacia la terna inscrita, para lo cual el comisionado deberá adelantar las actuaciones pertinentes.

En este sentido y considerando lo manifestado por los asistentes sobre el proceso de elección del Representante del Sector Productivo, el Consejo Directivo determina la creación de una comisión para la revisión del Estatuto General, Acuerdo 03 del 7 de octubre de 2014, la cual estará conformada por el representante de los egresados doctor Romel Dairo Aguirre Holguín, el representante de los estudiantes Mauricio Urrego Alvarez y el secretario del Consejo Directivo doctor Leonardo García Botero.

De acuerdo con lo anterior, el presidente del Consejo Directivo somete a aprobación el orden del día, proponiendo la exclusión del punto número 2 elección del Representante del Sector Productivo ante el Consejo Directivo del Tecnológico de Antioquia, por los argumentos mencionados. El orden del día es aprobado con la exclusión del punto 2.

2. Lectura y aprobación del acta anterior.

Puesta a consideración el acta anterior, ésta se aprueba por unanimidad y sin observaciones.

3. Cesión a título gratuito (Lote Itagüí)

El doctor Lorenzo Portocarrero Sierra presenta el proyecto "Campus TdeA Aburra Sur", exponiendo el análisis técnico, legal y financiero del mismo, al igual que el cronograma correspondiente a la construcción de la primera etapa del campus universitario.

Menciona que los miembros del Consejo Directivo del Tecnológico de Antioquia IU, conscientes de la importancia de la educación superior como un instrumento transformador que cumple un papel estratégico para el crecimiento y desarrollo académico, científico, económico, social y político, y fieles a la misión institucional de "...formar personas comprometidas con el desarrollo del departamento y el país, en los ciclos de formación técnica profesional, tecnológico, profesional universitario y de formación avanzada..." proceso al que la institución le ha hecho frente durante 35 años de existencia, dedicados a la educación superior con calidad, pertinencia y responsabilidad, celebran la voluntad expresa de la Administración Municipal de Itagüí que por medio del acuerdo 001 del 15 de febrero de 2018, autorizó la cesión a título gratuito a la Institución de un lote de terreno para efectos de la construcción de la sede sur del establecimiento educativo.

4. Informe del rector

➤ Comisión España (del 17 al 25 de marzo de 2018)

El señor rector, Lorenzo Portocarrero Sierra, informa que participó en la agenda Académica con la Universidad Complutense de Madrid, la Universidad Politécnica de Catalunya y la Universidad de Alicante, que incluyó entre otras actividades, las diligencias correspondientes para el desarrollo de los convenios marco de cooperación y acuerdo de colaboración para un programa de Doctorado, la renovación de un convenio marco de cooperación, acuerdos bilaterales de movilidad estudiantil con la Escuela Superior de Agricultura de Barcelona- ESAB-, y con las escuelas de negocios EAE y EUNCET, y la identificación de acciones y proyectos conjuntos en el marco de los convenios existentes entre las Instituciones, así mismo, presentó la conferencia "Pedagogía de la paz para el desarrollo sostenible".

Dicha agenda se realizó del 17 al 25 de marzo de 2018 con el propósito de continuar fortaleciendo los procesos de Internacionalización y movilidad académica, además de las relaciones y alianzas estratégicas de cooperación con universidades de España.

➤ Rendición de Cuentas (16/03/2018)

El doctor Lorenzo Portocarrero Sierra, expresó su regocijo porque una Institución tan joven haya alcanzado tantos logros, hace alusión a los 35 años de vida académica de este centro de educación superior que se cumplieron el pasado 14 de marzo, e hizo hincapié en que no se están ahorrando esfuerzos y se están invirtiendo grandes recursos en pro de la calidad para que los estudiantes se capaciten de manera integral. Agregó que el TdeA es una Institución sana como lo han refrendado el Ministerio de Educación y los organismos de control, Acreditada en Alta Calidad, que trabaja arduamente con las limitaciones de recursos por la reacreditación, por lo que está orgulloso de hacer parte de la familia TdeA y felicita al equipo que lo acompaña en esta bella gestión por la educación Superior de Antioquia y Colombia.

En dicho espacio de interlocución, que se llevó a cabo este 16 de marzo en el auditorio Gilberto Echeverri Mejía, entre las 9:00 am y la 11:00 a.m., el rector recordó que la Institución tiene una visión mega

proyectada a 20 años, articulada con el Plan Nacional Decenal de Educación y los Planes de Desarrollo, por lo que hay una brújula que direcciona a un gran Tecnológico de Antioquia, cuyas bases sentaron los rectores que le precedieron en el cargo.

En su presentación, habló primordialmente de la parte financiera, de cómo se financia el TdeA, mediante matrículas, aportes del Departamento y la Ordenanza 73 de 2013, con recursos que, aunque exiguos, se ha logrado un manejo eficiente e invertir en la reestructuración tecnológica y física, con obras como el Bloque 13. Se refirió, con satisfacción, al abanico de programas de pregrado y postgrado, 37 en total, ofrecidos por cuatro facultades y con profesores muy calificados, cuyo número se pretende ampliar con ingentes esfuerzos económicos. También, puso de presente que es una casa de estudios que, pese a tener alrededor de 9.500 estudiantes, solo cuenta con 102 plazas, lo que habla del manejo austero en la administración.

➤ **Visita Contraloría (30 de abril al 18 de mayo de 2018)**

El doctor Lorenzo Portocarrero Sierra manifiesta que todo se encuentra listo para la visita que realizará la Contraloría a partir del 30 de abril de 2018, espera en una próxima sesión del consejo directivo entregar los resultados de esta visita.

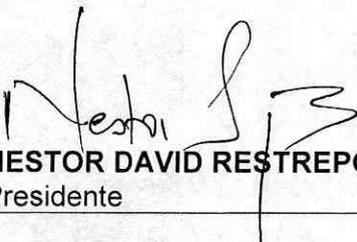
➤ **Informe de Ejecución Presupuestal. (Asamblea Departamental 20/03/2018)**

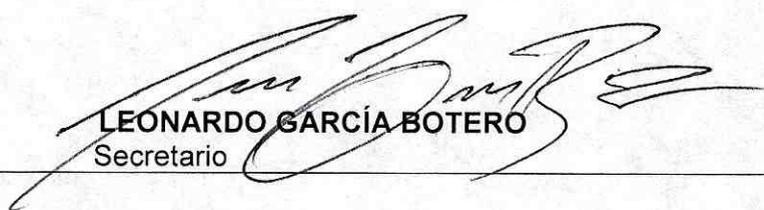
El señor Rector Portocarrero Sierra, comunica a los miembros del cuerpo colegiado que el pasado 20 de marzo se presentó ante la Honorable Asamblea Departamental, el informe presupuestal relacionado con la ejecución presupuestal de ingresos y la ejecución presupuestal de gastos, además de los Estados Financieros, donde se incluyó el Balance General, y el Estado de Actividad económica, financiera, social y ambiental de la institución.

5. Proposiciones y Varios.

No se realizaron proposiciones ni varios.

COMPROMISO	RESPONSABLE	CARGO	FECHA DE CUMPLIMIENTO	SEGUIMIENTO/ OBSERVACIONES
Acta elaborada por:	Leonardo García Botero	Secretario General	Fecha de elaboración:	24 de abril de 2018


NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Presidente


LEONARDO GARCÍA BOTERO
Secretario